	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Consecutivo: 048 Fecha 5 de septiembre del 2022

Adjunto ACTO Número 048 con fecha 5 de septiembre de 2022 por la cual se declara emergencia en la seccional de **La Dorada -Caldas**.

La emergencia será atendida por el Contratista CONSTRURONTAR SAS. NIT 900071985-0

Por CARLOS ANDRÉS MASO ALONSO identificado con cédula No. 1053769363

y con matricula profesional No. 17202-175709 CLD

Supervisor designado: OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO Ingeniero de Zona

Descripción de las obras a realizar: REPOSICION TRAMO RED ALCANTARILLADO LADO LATERAL ESCUELA SAN VICENTE, EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.

Valor Presupuestado (incluido IVA:\$14.426.951

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 30 días calendario, contados a partir de la fecha de firma del presente documento.

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: Acta única y final

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.-	PRELIMINARES				
1.2	Cerramiento en polisombra Yute verde de H=2m, parales en guadua y Cinta Plástica.	mts	20,00	15.552	\$ 311.040
2	DEMOLICIONES VARIAS				
2,1	Demolición estructuras de concreto	m3	3,00	95.152	\$ 285.456
3	SOBREACARREOS				




GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

3.1	Retiro de sobrantes en vehículo Automotor	m3	3,90	27.560	\$ 107.484
4	EXCAVACIONES				
4.1	Excavaciones en zanja - material Común 0 a 2 m	m3	20,00	34.372	\$ 687.440
	Excavacion en zanja - Material comun 2,01 a 4,0 Mts	m3	20,00	47.465	\$ 949.300
6	ENTIBADOS				
6,1	Entibado horizontal/vertical tipo 1	ml	5,00	49.061	\$ 245.305
5	RELLENOS COMPACTADOS				
5.1	Rellenos compactos con material seleccionado de excavación	m3	52,00	29.800	\$ 1.549.600
6	SUSTITUCIONES- BASES Y SUBBASES COMPACTOS				
6.3	Sustitucion en arena limpia para tuberias	m3	4,08	95.919	\$ 390.975
7	ALCANTARILLADOS				
7,2	Suministro e instalacion de tuberia PVC corrugada Φ=12" para alcantarillado, incluye manejo de aguas	ml	6,00	195.072	\$ 1.170.432
7,3	Empalmes a Cámaras d=1.20 m	Und	2,00	117.016	\$ 234.032
7,5	Cámaras de Inspección D= 1.20 - Concreto 21 Mpa	ml	2,00	709.993	\$ 1.419.986
7,6	Base/ cañuela camara D=1.20 m en concreto 3000 psi	Und	1,00	657.665	\$ 657.665
7,7	Suministro e instalación Aro Tapa HF D=0,68m para cámara de inspección	Und	2,00	713.987	\$ 1.427.974
9	OBRAS EN CONCRETO				
9,1	Concreto de 21 Mpa para andenes y/o estructuras	m3	3,00	864.057	\$ 2.592.171
11	ACERO DE REFUERZO				
11,1	Acero de refuerzo Fy=60.000psi	kg	115,20	8.881	\$ 1.023.091
10	TRABAJO DE SOCIALIZACION				
10,1	Trabajador SISO	mes	0,50	2.750.000	\$ 1.375.000
	COSTO TOTAL				\$ 14.426.951
	COSTO DIRECTO				\$ 10.690.590
	ADMINISTRACION	%	28		\$ 2.993.365
	IMPREVISTO	%	1		\$ 106.906
	UTILIDADES	%	5		\$ 534.529
	SUMA ANTES I.V.A				\$ 14.325.390
	I.V.A SOBRE UTILIDADES	%	19		\$ 101.561

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

	COSTO TOTAL	\$ 14.426.951
--	--------------------	---------------


Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

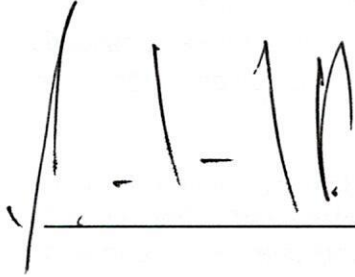
Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

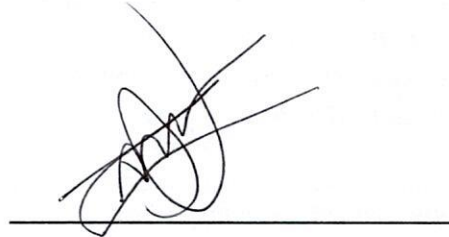
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.



ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente



RC CONSTRUCTORA SAS.

Contratista